

ACUERDO No. 008 DE 2024
(Junio 21 del 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2024**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SARARE E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la Ordenanza 03E de 1997 y el artículo 90 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

- Que mediante Acuerdo No. 012 del 23/10/2023, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2024
- Que mediante Resolución No. 3173 de fecha 26 de octubre de 2023, el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare ESE, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- Que en el Acuerdo No. 012 del 23/10/2023 en su artículo 15 faculta a la Junta Directiva del Hospital del Sarare para adicionar al presupuesto de la vigencia 2024, los contratos que se celebren con la Gobernación de Arauca, el Municipio de Saravena y demás Entes. Adicionar las vigencias futuras al igual que las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de la vigencia anterior y disponibilidad inicial si existiere
- Que el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, Expidió la resolución No. 0820 del 16 de mayo 2024, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión Ministerio de Salud y Protección Social, para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, en su componente de atención psicosocial", en donde asigna para el Hospital del Sarare ESE del Municipio de Saravena Arauca, para la ejecución del proyecto PAPSIVI un valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CIENCUENTA PESOS MCTE (\$136.854.950)**.
- Que el Hospital del Sarare ESE mediante certificación de depósito de Recursos expedida por Tesorería donde se evidencia que el 11 de Junio de 2024 ingresó a la cuenta corriente N. 695001222 del Banco Davivienda la suma de **\$136.854.950** provenientes del Ministerio de Salud y Protección Social.



Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA

ARTICULO 1o. Adicionar al presupuesto de ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2024 la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CIENCUENTA PESOS MCTE (\$136.854.950).**

según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	136.854.950,00
1,1	INGRESOS CORRIENTES	136.854.950,00
1,1,02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	136.854.950,00
1,1,02,06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	136.854.950,00
1,1,02,06,006	TRANSFERENCIA DE OTRAS ENTIDADE	136.854.950,00
1,1,02,06,006,01	OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	136.854.950,00
1,1,02,06,006,01.02	Aportes Ministerio de Salud y Protección Social -Atención Psico Social y Salud Integral a Víctimas en su componente de atención psicosocial"	136.854.950,00

ARTICULO 2o. Adicionar al presupuesto de Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2024, la suma **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CIENCUENTA PESOS MCTE (\$136.854.950).**

según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2	GASTOS	136.854.950
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	136.854.950
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	136.854.950
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	136.854.950
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	136.854.950
2.4.5.02.09-911	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD Y LOS SERVICIOS SOCIALES	136.854.950
2.4.5.02.09-911-4	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD Y LOS SERVICIOS SOCIALES PAPSIM	136.854.950,00

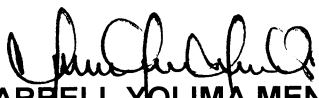
ARTICULO 3o. El presente Acuerdo será enviado al CODFIS para su estudio y aprobación.

ARTICULO 4o. La Oficina de Presupuesto efectuará los registros que el cumplimiento del presente acuerdo demande.

ARTICULO 5o. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 21 días del mes de junio de 2024


MARELL YOLIMA MENDOZA ORTIZ
Presidente Junta Directiva
Delegada por Gobernador del Departamento
de Arauca mediante Resolución No 1764 del 2024


ARIELA GELVIS QUINTERO
Secretaría Junta Directiva
Gerente Hospital del Sarare ESE